

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE AMATITLÀN  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Mainor Guillermo Orellana Mazariegos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Amatitlán  
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Mainor Guillermo Orellana Mazariegos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Amatitlán  
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE AMATITLÀN  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>23</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	23
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	28
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>38</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>38</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>39</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>40</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Mainor Guillermo Orellana Mazariegos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Amatitlán  
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0223-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Amatitlán, del Departamento de Guatemala, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Amatitlán, del Departamento de Guatemala, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de instalaciones adecuadas
2. Deficiencia en documentos de soporte
3. Tarjetas kardex desactualizadas

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de registro en el sistema de contabilidad integrada SICOIN
2. Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria
3. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
4. Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y suministros

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Alva Concepcion Berreondo Perez (Coordinador) y Lic. Luis Francisco Arreaga Maldonado (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. ALVA CONCEPCION BERREONDO PEREZ  
Coordinador Independiente

---

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0223-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Banco, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común y de Bienes de uso no Común, Proyectos de inversión social y del Pasivo Retenciones por Pagar y de Capital Transferencias y contribuciones de capital recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Arrendamiento de edificios, equipo e instalaciones, Ventas de servicios, y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Gastos de Inversión Social, Otros Alquileres y Transferencias de Capital del Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, Ingresos no Tributarios y Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11



Servicios Públicos Municipales y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q17,769,515.19, Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de Amatitlán, Guatemala número 3164063685, Banco de Desarrollo Rural, -BANRURAL- Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. (Ver hallazgo número 1 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones).

##### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q99,135,004.84, integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y planta en Operación Q26,158,648.61; Maquinaria y Equipo Q7,046,791.83; Tierras y Terrenos Q2,510,958.16; Construcciones en Proceso Q18,674,331.67; Otros Activos Fijos Q1,568,908.44; Bienes de Uso Común Q43,175,366.13, los saldos de las cuentas



---

según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver Hallazgo número 2 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones).

### **Proyectos de Inversión Social**

Al 31 de diciembre 2013, la cuenta 1240 presenta un saldo de Q16,864,244.56. En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo No. 6, del presente informe.

### **PASIVO**

#### **Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q265,846.48, en concepto de Gastos del Personal a pagar.

### **PATRIMONIO**

#### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q182,425,720.24.

#### **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores**

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo de Q-27,311,890.38.

#### **Resultado del Ejercicio**

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de Q. -18,315,154.38.

#### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## **Ingresos y Gastos**

### **Ingresos**

#### **Arredramiento de Edificios, Equipos e Instalaciones**

Los Arredramiento de Edificios, Equipos e Instalaciones percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q26,527.00.

#### **Venta de Servicios**

Las Venta de Servicios percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q 5,211,510.94.

#### **Transferencias corrientes recibidas**

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q4,814,246.64.

### **Gastos**

#### **Depreciaciones y Amortizaciones**

Los gastos de Gastos de Inversión Social, en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q 21,399,201.07.

#### **Otros Alquileres**

Los gastos sobre otros alquileres, que en el ejercicio 2013 ascendieron a Q820,888.00.

#### **Transferencias Corrientes Otorgadas**

Las transferencias otorgadas al sector privado durante el ejercicio 2013 fueron de Q 678,000.00.

### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 30 de octubre de 2012, según Acta No. 44-30-10-2012.



---

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q51,338,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q45,530,759.42, para un presupuesto vigente de Q96,868,759.42, ejecutándose la cantidad de Q71,406,164.98 (74% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q10,848,192.70, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de 10,887,401.61, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q513,475.59, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q4,699,079.35, 15 Rentas a la propiedad, la cantidad de Q915,329.34, 16 Traslados Corrientes, la cantidad de Q4,814,246.64 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q38,728,439.75; esta última Clase es la más importante, en virtud que representa un 54% del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q51,338,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q45,530,759.42, para un presupuesto vigente de Q96,868,759.42, ejecutándose la cantidad de Q62,735,341.41, (65%% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q20,035,592.40, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q19,743,430.44, 12 Red Vial, la cantidad de Q15,891,099.38, 13 Orden Público y Seguridad Ciudadana, la cantidad de Q1,517,391.04, 14 Educación, la cantidad de Q3,503,853.47, 15 Cultura y Deportes, la cantidad de Q1,785,386.68 y 16 Salud, la cantidad de Q258,588.00, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 32% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 12-20-03-2014 de fecha 20 de marzo de 2014.

## Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q45,530,759.42 y transferencias por un valor de Q6,624,864.15, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



---

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Amatitlán, del Departamento de Guatemala, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Amatitlán, del Departamento de Guatemala, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Amatitlán, del Departamento de Guatemala reportó que durante el ejercicio 2013, no percibió ingresos por préstamos.

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Amatitlán del Departamento de Guatemala, reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes:

MANCOMUNIDAD DEL SUR	Q500,000.00
SUBSIDIO A INSTITUTOS POR COOPERATIVA	Q178,000.00



---

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los concurso siguientes: Terminados adjudicados 25, finalizados anulados 1 y publicados sin concurso 285 , total 311, según reporte del sistema Guatecompras al 31 de diciembre de 2013.

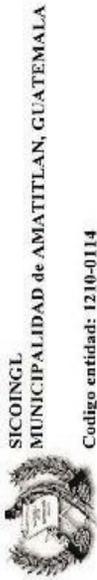
### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



SICOINCL  
MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, GUATEMALA

Código entidad: 1210-0114

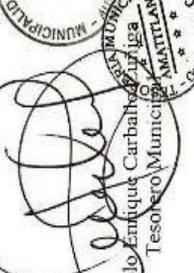
Página: Página 1 de 1  
Fecha: 07/01/2014  
Hora: 16:17:33h.  
R00815396.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	17,769,515.19	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	265,846.48
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	17,769,515.19	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	265,846.48
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	265,846.48
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	159,664.96	Total de PASIVO	265,846.48
1133 Anticipos	3,136,092.41		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	3,295,757.37		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	21,065,272.56		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Planta en Operación	26,158,648.61	3110 Patrimonio Municipal	
1232 Mobiliario y Equipo	7,046,791.83	3112 Resultados del Ejercicio	-18,314,154.38
1233 Terrenos y Terrenos	2,510,958.16	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-27,311,890.38
1234 Construcciones en Proceso	18,674,351.67	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	182,425,720.24
1237 Otros Activos Fijos	1,468,908.44	Total de Patrimonio Municipal	136,796,675.48
1238 Bienes de Uso Común	43,175,365.13	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	136,796,675.48
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	99,135,054.84	Total Pasivo + Patrimonio	137,064,521.96
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	16,864,244.56		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	16,864,244.56		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	115,999,299.40		
Total de ACTIVO	137,064,521.96		
Total ACTIVO	137,064,521.96		

 Encargado de Contabilidad  
 Dr. Manuel Rodrigo Rivera Garcia Auditor Interno Municipal  
 Enrique Carballo Ariza Tesorero Municipal  
 MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN  
 MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN  
 MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN  
 Mayor Santiago Ordóñez Mazaripe

## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de AMATITLÁN, GUATEMALA  
 Código entidad: 1210-0114

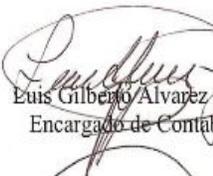
Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 07/01/2014  
 Hora: 10:20:13a.  
 R00815271.rpt

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

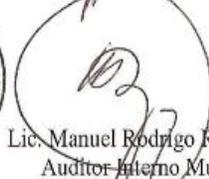
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>32,677,725.23</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>32,677,725.23</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>10,848,192.70</b>
5111	Impuestos Directos	7,724,356.27
5112	Impuestos Indirectos	3,123,836.43
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>10,887,401.61</b>
5122	Tasas	9,116,786.08
5123	Contribuciones por mejoras	103,100.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	26,527.00
5126	Multas	1,128,608.58
5129	Otros Ingresos no Tributarios	512,379.95
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>5,212,554.94</b>
5141	Venta de Bienes	1,044.00
5142	Venta de Servicios	5,211,510.94
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>915,329.34</b>
5161	Intereses	862,212.34
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	53,117.00
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>4,814,246.64</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,814,246.64
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>50,992,879.61</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>50,992,879.61</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>48,701,881.61</b>
6111	Remuneraciones	11,345,889.06
6112	Bienes y Servicios	15,956,791.48
6113	Depreciación y Amortización	21,399,201.07
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>820,888.00</b>
6124	Otros Alquileres	820,888.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>792,110.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	792,110.00
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>678,000.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	678,000.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-18,315,154.38</b>

  
 Luis Gilberto Alvarez  
 Encargado de Contabilidad



  
 Pablo Enrique Carballo Zuniga  
 Tesorero Municipal



  
 Lic. Manuel Rodrigo Rivera Garcia  
 Auditor Interno Municipal

  
 Major Guillermo Orellana Mazariegos  
 Alcalde Municipal



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: AMATITLÁN DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>51,338,000.00</b>	<b>45,530,759.42</b>	<b>96,868,759.42</b>	<b>71,406,164.98</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	9,520,000.00	1,281,453.11	10,801,453.11	10,848,192.70
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,183,000.00	999,978.73	12,182,978.73	10,887,401.61
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	185,000.00	317,631.09	502,631.09	513,475.59
14	INGRESOS DE OPERACION	4,350,000.00	208,667.75	4,558,667.75	4,699,079.35
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	913,219.34	913,219.34	915,329.34
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,470,000.00	344,246.64	4,814,246.64	4,814,246.64
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21,630,000.00	30,879,250.26	52,309,250.26	38,728,439.75
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	10,786,312.50	10,786,312.50	0.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>51,338,000.00</b>	<b>45,530,759.42</b>	<b>96,868,759.42</b>	<b>62,735,341.41</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	20,019,550.00	4,339,324.53	24,358,874.53	20,035,592.40
2	PROYECTOS CENTRALES	545,000.00	0.00	545,000.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	17,378,100.00	8,021,165.89	25,397,265.89	19,743,430.44
12	RED VIAL	5,400,000.00	19,752,872.44	25,152,872.44	15,891,099.38
13	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	1,143,850.00	699,000.00	1,842,850.00	1,517,391.04
14	EDUCACION	1,337,250.00	11,433,396.56	12,770,646.56	3,503,853.47
15	CULTURA Y DEPORTE	3,316,250.00	500,000.00	3,816,250.00	1,785,366.68
16	SALUD	200,000.00	1,685,000.00	1,885,000.00	258,588.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,000,000.00	-900,000.00	1,100,000.00	0.00
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>8,670,823.57</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	71,406,164.98
EGRESOS EJECUTADOS	62,735,341.41
superavit/deficit presupuestario	<u>8,670,823.57</u>

TA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Amatitlán del Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS.

*[Firma]*  
 DIRECTOR DE AFIM  


*[Firma]*  
 f. AUDITOR INTERNO  


*[Firma]*  
 f. Alcalde Municipal  




## 6.4 Notas a los Estados Financieros



### Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala.

#### **MUNICIPALIDAD DE AMATITLAN, GUATEMALA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

**NOTA No. 1  
BASE LEGAL**

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo numero cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.

El literal d) del Artículo 98 del Código Municipal reformado por el artículo del decreto12-2012 establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

**(ley Orgánica del Presupuesto)**  
Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; La presente ley tiene por finalidad normar los sistemas presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público a efecto de realizar la programación, organización, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad para el cumplimiento de los programas y de los proyectos de conformidad con las políticas establecidas.

Art. No. 3; El Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector y todas las unidades que cumplan funciones de Administración Financiera en cada una de los organismos y entes del Sector público integran los Sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público. Estas unidades serán responsables de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera, establezcan las autoridades competentes en el marco de esta ley.

PBX: 6643-8383 + Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán







## Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala.

### **NOTA No. 2**

#### **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Amatitlán están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

### **NOTA No. 3**

#### **PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

### **NOTA No. 4**

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

### **NOTA No. 5**

#### **BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales –SICOINGL- la ejecución del gasto ascendió a **Q. 62,735,341.41** y las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del 2013.

### **NOTA No. 6**

#### **PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen

PBX: 6643-8383 + Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán

**Trabajamos  
para Servirle**



# Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala.



se rigen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

**NOTA No. 7**

**BANCOS (1112)**

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de obras, préstamos, etc. Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta cuenta ascendió a **Q. 17,769,515.19.**

INTEGRACIÓN CUENTA UNICA DEL TESORO AL 31-12-2013		
102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	27,516.74
106	AMORTIZACION BANRURAL	400.00
113	CUOTA SINDICATO	768.00
115	CUOTA COOPERATIVA	777.00
117	CUOTA SEGUROS G&T	1,525.63
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	37,619.16
119	AMORTIZACION PRESTAMOS BANCASOL	49,294.52
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	11,714.51
201	CUOTAS I.G.S.S.	35,395.04
202	PRIMA DE FIANZA	2,244.12
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	13,096.87
205	ISR SOBRE DIETAS	21,474.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	1,207.86
211	RETENCIONES JUDICIALES	60,347.91
212	RETENCIONES VARIAS	790.12
213	RETENCIONES AUXILIO POSTUMO	1,675.00
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	419,311.44
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	5,331,671.55
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	454,245.05
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	3,630,884.09
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	40,903.75
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION	1,404,658.66
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	139,176.83
31-0101-0004-0-1-2	CODEDE-IVA PAZ-SIN PROYECTO / INVERSION	13,430.91
31-0101-0004-152-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA ALDEA EL PEPINAL, AMATITLAN / INVERSION	3,821.83
31-0101-0004-154-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA ALDEA LOS HUMITOS, AMATITLAN / INVERSION	4.53
31-0101-0004-155-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION DE TANQUE DE MAMPOSTERIA Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALDEA LAGUNA SECA, AMATITLAN / INVERSION	2,166.00
31-0101-0004-160-1-2	CODEDE-IVA PAZ-REPOSICION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL RINCON, AMATITLAN / INVERSION	100.00

PBX: 6643-8383 • Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán



# Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala.



31-0101-0004-196-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION CALLE TRAMO DEL PUENTE RIO MICO A LA CARRETERA C-A9 AMATITLAN / INVERSION	0.06
31-0101-0004-201-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA Y RED DE AGUA POTABLE ALDEA CALDERAS, AMATITLAN / INVERSION	138,607.46
31-0101-0004-210-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA LOS HUMITOS, AMATITLAN / INVERSION	400.00
31-0101-0004-211-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD ALDEA SAN JOSÉ CALDERAS, AMATITLAN / INVERSION	561.36
31-0101-0004-212-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO A DE AMATITLÁN / INVERSION	20,250.00
31-0101-0004-213-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LAGUNA SECA, AMATITLAN / INVERSION	52.71
31-0101-0004-214-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL DURAZNO, AMATITLAN / INVERSION	70.00
31-0101-0004-215-1-2	CODEDE-IVA PAZ-REPOSICION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA VILLAS DEL RIO, AMATITLAN / INVERSION	70.00
31-0101-0004-216-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 5A. AVENIDA ENTRE 6A. Y 7A. CALLE, AMATITLAN / INVERSION	505.08
31-0101-0004-217-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE FRAMOS CRITICOS FINCA BELÉN, AMATITLAN / INVERSION	90.00
31-0101-0004-218-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE INICIO 5TA. AVENIDA CASCO URBANO, AMATITLAN / INVERSION	49,640.48
31-0101-0004-219-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE COLONIA LOMAS DEL CAPITÁN, AMATITLAN / INVERSION	36,090.80
31-0101-0004-220-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE DESDE FINCA EL PUENTE HACIA LAS IGLESIAS VIEJAS, EL RINCON, AMATITLAN / INVERSION	444.40
31-0101-0004-221-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL RINCON, AMATITLAN / INVERSION	58.00
31-0101-0004-222-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA SAN PATRICIO, AMATITLAN / INVERSION	100.00
31-0101-0004-223-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA COLONIA BLANDÓN, AMATITLAN / INVERSION	0.00
31-0101-0004-224-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOMA LARGA, AMATITLAN / INVERSION	539.08
31-0101-0004-225-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION INSTITUTO BASICO INBA COLONIA VILLAS DEL RÍO, AMATITLAN / INVERSION	69.00
31-0101-0004-226-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE CON CUNETAS COLONIA VILLA ALBORADA, AMATITLAN / INVERSION	508.49
31-0101-0004-227-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA MESILLAS BAJAS, AMATITLAN / INVERSION	40.00
31-0101-0004-228-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LLANO DE ANIMAS, AMATITLAN / INVERSION	100.00
31-0101-0004-229-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EL SALITRE, AMATITLAN / INVERSION	432.59
31-0101-0004-230-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CERRITOS, AMATITLAN / INVERSION	100.00
31-0101-0004-231-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA VILLA ESTER, AMATITLAN / INVERSION	310.00
31-0101-0004-237-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN JOSE HUMITOS, AMATITLAN / INVERSION	60,000.00
31-0101-0004-238-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EL PEPINAL, AMATITLAN / INVERSION	0.15
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	2,513,414.77
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	202,746.69
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSION	1,342,705.15
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	120,874.43
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	2,045.77
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	8,306.61
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	376,832.55
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	31,167.66
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	106,591.45
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION	75,323.07
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	473,572.26
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	65,953.61
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-INVERSION	434,720.39
31640063685	<b>CUENTA UNICA DEL TESORO</b>	<b>TOTAL 17,769,515.19</b>

PBX: 6643-8383 +Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán

**Trabajamos  
para Servirle**





## Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala.

Quedando pendiente de registrar el ingreso de Multas de tránsito, intereses y el cierre de caja correspondiente al día 30/12/2013 de las siguientes cuentas:

No. De Cuenta	Banco	Monto
3-164-06368-5	Banrural Cuenta Unica del Tesoro (intereses)	78,683.70
3-164-06368-5	Banrural Cuenta Unica del Tesoro(cierre de caja del día 30/12/2013)	167,760.13
3-164-06618-7	Banrural Multas de Tránsito	73,916.86
3-164-00228-0	Banrural Situado Constitucional (intereses)	615.97

### NOTA No. 8

#### 1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Registra el saldo por cobrar a los Deudores de la Municipalidad, valor que asciende a Q 170,531.63 resultado de un robo del cual fue víctima el señor Tesorero Municipal, el día 08/12/2003 por un valor de Q. 135,000.00 y otro robo que sucedió entre el 04 y 07 de febrero del año 2007 por un valor de Q.24,664.96 y que en su momento se procedió a presentar las denuncias de los hechos ante el Ministerio Público y el cual aun no ha emitido una resolución definitiva.

CUENTAS POR DEUDORES	MONTO EN QUETZALES
Pablo Enrique Carballo Zuñiga	159,664.96
<b>TOTAL</b>	<b>159,664.96</b>

### NOTA No.09

#### 1133 ANTICIPOS

Registra el saldo de los anticipos entregados a los Contratistas relacionadas al pago de obras, el cual asciende a la cantidad de **Q.3,136,092.41**

NIT CONTRATISTA	MONTO ANTICIPO
1315579	119,600.00
1315579	179,900.00
3531104	179,931.00
7205376	119,930.00
7484305	143,909.20
7484305	179,910.00
8270031	99,438.64
8270031	159,460.92

PBX: 6643-8383 • Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán

**Trabajamos  
para Servirle**





## Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala.

11975296	79,750.00
11975296	169,942.00
12355763	169,900.00
16906896	89,930.00
16906896	0.01
24330264	99,491.51
24330264	39,567.41
24330264	70,000.00
25228781	89,900.00
25916319	164,467.42
30767490	179,947.29
35069929	169,690.00
35069929	177,555.60
35069929	34,651.88
49335650	108,900.00
2458505K	0.01
854512K	130,359.52
854512K	179,960.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,136,092.41</b>

**NOTA No.10**

**1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q 99,135,004.84**, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 18,674,331.67, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual esta integrada de la siguiente forma, quedando pendiente de regularizar la cantidad en el sistema por Q.109,935.00 por haberse dado de baja bienes en mal estado y Q.90,000.00 que se adiccionarán al libro de inventarios.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
1231	Propiedad y planta en operación	26,158,648.61
1232	Maquinaria y Equipo	7,046,791.83
1233	Tierras y Terrenos	2,510,958.16
1237	Otros Activos Fijos	1,568,908.44
1238	Bienes de Uso Comun	43,175,366.13
	<b>TOTAL</b>	<b>80,460,673.17</b>

PBX: 6643-8383 • Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán





## Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala.

SMIP	1234-01-00 Construcciones en proceso de uso común	MONTO
57	Mejoramiento Parque Las Ninfas	5,235,676.03
92	Construcción de Drenajes de la Aldea Llano de Animas, Amatitlán Fase II	30.00
101	Mano de obra y material para adoquinamiento dos calles colonia Concepción, Amatitlán	290,000.00
138	CONSTRUCCION DE DRENAJES SANITARIO COLONIA LA CEIBA AMATITLAN	21,637.45
163	CONSTRUCCION CALLE DESDE PUESTO DE SALUD HACIA ESCUELA ALDEA LLANO DE ANIMAS, AMATITLAN	596,814.80
173	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO . COLONIA PROGRESO, AMATITLAN.	398,960.95
186	CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN TRAMO FRENTE A LA ESCUELA ALDEA EJE QUEMADO, AMATITLAN	849,649.00
188	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA SAN JORGE FASE IV	849,680.30
192	CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN PRIMERA AVENIDA ALDEA LLANO DE ANIMAS, AMATITLAN	884,964.32
193	CONSTRUCCION CALLE TRAMOS CRITICOS ALDEA LAGUNA SECA	899,531.50
195	CONSTRUCCION CALLE PRINCIPAL DESDE EL PEPINAL HACIA EJE QUEMADO, AMATITLAN	849,800.00
199	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA VILLAS DEL RIO, AMATITLAN	888,500.00
200	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA 2DA. AVENIDA ENTRE 6TA Y 7A CALLE, AMATITLAN	846,266.39
201	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA Y RED DE AGUA POTABLE ALDEA CALDERAS, AMATITLAN	475,308.56
202	CONSTRUCCION CALLE DEL SECTOR SAN FRANCISCO ALDEA EL DURAZNO, AMATITLAN	889,481.32
205	CONSTRUCCION CALLE CAMINO AL RINCON, AMATITLAN	896,273.30
208	MEJORAMIENTO CALLE DE ENTRADA A LA MARIPOSA HACIA LA FUENTE, AMATITLAN	898,900.00
218	MEJORAMIENTO CALLE INICIO 5TA. AVENIDA CASCO URBANO, AMATITLAN	247,500.00
219	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA LOMAS DEL CAPITAN, AMATITLAN	180,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>16,198,971.92</b>

SMIP	1234-02-00 Construcciones en proceso de uso no común	MONTO
189	CONSTRUCCION EDIFICIO PARA SUPERVISION EDUCATIVA DE AMATITLAN	887,998.00
191	AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA COLONIA EL PROGRESO, AMATITLAN	649,872.17
150	CONSTRUCCION DE DOS AULAS NUEVAS EN COLONIA SAN JORGE	127,741.34
190	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA COLONIA EL PRADO, AMATITLAN	649,748.39
212	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO A DE AMATITLAN	100,000.00
238	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EL PEPINAL, AMATITLAN	59,999.85
	<b>TOTAL</b>	<b>2,475,359.75</b>

PBX: 6643-8383 • Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán

**Trabajamos  
para Servirte**



**Municipalidad de Amatitlán  
Departamento de Guatemala.**



**NOTA No. 11**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)**

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de preinversión Tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible y lubricantes, repuestos y servicios para la maquinaria municipal en el Mejoramiento de Caminos Municipal, Honorarios a maestros. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 16,864,244.56**

**NOTA No. 12**

**2113 CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR**

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2013. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q 265,846.48.

RETENCIONES A PAGAR		MONTO
102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	27,516.74
106	AMORTIZACION BANRURAL	400.00
113	CUOTA SINDICATO	768.00
115	CUOTA COOPERATIVA	777.00
117	CUOTA SEGUROS G&T	1,525.63
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	37,619.16
119	AMORTIZACION PRÉSTAMOS BANCASOL	49,294.52
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	11,714.51
201	CUOTAS I.G.S.S.	35,395.04
202	PRIMA DE FIANZA	2,244.12
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	13,096.87
205	ISR SOBRE DIETAS	21,474.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	1,207.86
211	RETENCIONES JUDICIALES	60,347.91
212	RETENCIONES VARIAS	790.12
213	RETENCIONES AUXILIO PÓSTUMO	1,675.00
<b>TOTAL</b>		<b>265,846.48</b>

PBX: 6643-8383 • Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán



**Municipalidad de Amatitlán  
Departamento de Guatemala.**



**NOTA No. 13**

**INGRESOS (5000)**

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre del 2013, los Ingresos de funcionamiento ascienden a **Q.32,677,725.23**. Comprendidos de la siguiente forma:

<i>Cuenta Contable</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
5111	Impuestos Directos	7,724,356.27
5112	Impuestos Indirectos	3,123,836.43
5122	Tasas	9,116,786.08
5123	Contribuciones por mejoras	103,100.00
5124	Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	26,527.00
5126	Multas	1,128,608.58
5129	Otros Ingresos no Tributarios	512,379.95
5141	Venta de Bienes	1,044.00
5142	Venta de Servicios	5,211,510.94
5161	Intereses	862,212.34
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	53,117.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,814,246.64
	<b>Total Ingresos</b>	<b>32,677,725.23</b>

**NOTA No. 14**

**GASTOS (6000)**

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos de funcionamiento reflejaron un monto de Q. **50,992,879.61** y los renglones que comprenden estas erogaciones son los siguientes:

<i>Cuenta Contable</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
6111	Remuneraciones	11,345,889.06
6112	Bienes y Servicios	15,956,791.48

PBX: 6643-8383 • Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán



**Municipalidad de Amatitlán**  
**Departamento de Guatemala.**



6113	Depreciación y Amortización	21,399,201.07
6124	Otros Alquileres	820,888.00
6151	Transf. Otorgadas al Sector Privado	792,110.00
6161	Transf. De capital al Sector Privado	678,000.00
<b>Total Egresos</b>		<b>50,992,879.61</b>

**NOTA No. 15**

El resultado del ejercicio es de Q.-18,315,154.38 siendo negativo debido a que según resolución No. 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado se indica a las Municipalidades que el valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social cuenta 1241 en el Ejercicio 2012, se deberá reclasificar en el Ejercicio 2013 afectando la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización.

  
 Luis Gilberto Álvarez Tzuc  
 Encargado de Contabilidad

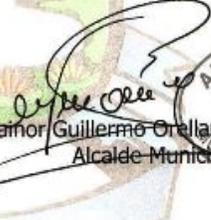


  
 Pablo Enrique Carballo Zuñiga  
 Tesorero Municipal





  
 Lic. Manuel Rodrigo Rivera García  
 Auditor Interno

Vo.Bo.   
 Mayor Guillermo Orellana Mazariegos  
 Alcalde Municipal



PBX: 6643-8383 +Telefax: 6633-1906

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina. Amatitlán

**Trabajamos  
 para Servirle**



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de instalaciones adecuadas

##### Condición

En la revisión efectuada en el área de bodega se verificó que las Instalaciones no son adecuadas para el resguardo de los materiales y suministros, ya que no es espacio cerrado para bodega, existen varios talleres dentro del recinto, lo que no permite tener un lugar que dé la certeza, que es sólo responsabilidad del bodeguero, las existencias de materiales y suministros.

##### Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003, por la Contraloría General de Cuentas, Normas. Generales de Control Interno Gubernamental norma 1, numeral 1.6 Tipos de Controles. "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros...".

El Manual de Administración Financiera Municipal, versión I; Modulo IV. ALMACEN, se refiere al Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros, numeral: "1.1 Almacén de Suministros: 1.1.1 Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal. 1.1.2 Responsable del Almacén. El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control. 1.2 Disposiciones Generales. Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario "Solicitud / entrega de Bienes". Los interesados obtendrán del Guardalmacén el formulario "Solicitud / entrega de Bienes", quien lo entregará por medio de conocimiento, en el entendido de que si dicho formulario no es utilizado, será devuelto al Guardalmacén para su archivo. Al llenar el formulario "Solicitud / entrega de Bienes, en éste solo debe incluirse artículos que se encuentren en existencia en el almacén municipal. Por los bienes, materiales o suministros que no haya



---

existencia en el almacén, se llenará, por parte del interesado, una "Solicitud / entrega de Bienes y su trámite se ajustará a los procedimientos de autorización establecidos. 1.3.7 Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores".

### **Causa**

El Alcalde Municipal no le ha dado la importancia necesaria de contar con lugar seguro al almacén de materiales y suministros, que es necesario para el buen funcionamiento de las compras y abastecimiento de los mismos dentro de la actividad diaria de la municipalidad.

### **Efecto**

Cuando no existe un lugar apropiado, que llene los requisitos mínimos para el resguardo de los materiales y suministros, se corre el riesgo que se extravíen.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Director de la Administración Financiera Municipal, para que habilite con seguridad el área, de Almacén a la brevedad posible.

### **Comentario de los Responsables**

Este hallazgo nos indica que el área de almacén de materiales y suministros debe estar restringida para mejor resguardo de los bienes municipales, en atención al mismo le indicamos que el área donde se encuentra el almacén es un anexo a la Municipalidad en donde se encuentra el área de carpintería, herrería y transporte, haciendo la salvedad que el área de almacén se encuentra privada y restringido el paso a cualquier persona ajena de esta unidad, o así a la entrada del terreno para la siguiente área.

### **Comentario de Auditoría**

Los comentarios de los responsables confirman el hallazgo, ya que el área de almacén no se encuentra circulada, sino que está en el área donde se encuentra los talleres, sin existir ninguna restricción para el acceso de personas en el sector donde se encuentra la bodega.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS	10,000.00
DIRECTOR DAFIM	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

### Hallazgo No. 2

#### Deficiencia en documentos de soporte

##### Condición

En el proceso de revisión de la documentación de soporte de los egresos, al 31 de diciembre de 2013, en los renglones 011, 029, en planillas de pago de salarios y honorarios, falta la firma del responsable de la elaboración de la planilla, Director de recursos humanos y comisión de finanzas, que aparecen en el formato de la misma. En la revisión de los renglones de gastos del grupo 1 Servicios no personales y grupo 2 Materiales y suministros, se estableció que les falta la firma en las facturas de los responsables del área financiera y la persona que autoriza el gasto.

##### Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.2. Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio".

##### Causa

Falta de control de la DAFIM, sobre la documentación que amparan el egreso en los pagos y compras de bienes, al no tener la certeza si fue revisada la documentación de respaldo de cada uno de los pagos y gastos efectuados.



---

**Efecto**

Debe tomarse en cuenta que al existir documentación de respaldo que no fue debidamente revisada, se corre el riesgo que se generalice ésta práctica en perjuicio del control interno que debe solidificarse con una buena revisión documental.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Administración Financiera Integrada Municipal, para que antes de firmar los cheques verifique que el respaldo documental está completo para poder efectuar el pago, caso contrario solicitar se complete el expediente.

**Comentario de los Responsables**

En este hallazgo se señala que los documentos de soporte de egresos al 31 de diciembre 2013, en los reglones 011 y 029 en planillas de pago de salarios y honorarios falta la firma de los responsables.

De acuerdo a lo manifestado se hace del conocimiento que en lo que respecta a la firma del encargado de elaborar las planillas si se ha cumplido con las firmas respectivas, con la firma del director de recursos humanos existe algunas planillas que no llevan su firma solo el sello porque en el período que recibió el cargo se hizo la gestión para el cambio en el sistema Sif-Muni en el Ministerio de Finanzas Públicas el cual se llevó un tiempo prudencial en registrarlo porque aparecía el nombre del anterior Director de recursos humanos y con las firmas de la comisión de Finanzas existe un delegado que verifica periódicamente los documentos de la ejecución y a la vez firma los documentos respectivos. En lo que respecta a los gastos del grupo 1 servicios personales y grupo 2 materiales y suministros si se cuenta con las firmas respectivas.

Tomando en cuenta el presente hallazgo se corrigió el mismo, teniendo así un mejor control interno, verificando la documentación respectiva para los pagos de gastos a realizarse.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que los comentarios de los responsables aceptan que existen planillas sin contar con las firmas respectivas, en cuanto al encargado de planillas Recursos humanos y Comisión de Finanzas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Tarjetas kardex desactualizadas

##### Condición

De acuerdo a verificación efectuada en el área de almacén, se pudo comprobar que las tarjetas de Kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, no han sido operadas con ingresos y salidas desde el año 2008.

##### Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2 numeral 4, Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones”.

##### Causa

El director de la AFIM no ha implementado procedimientos adecuados, para que se operen los ingresos y salidas en el kardex de almacén.

##### Efecto

No existe control interno en el movimiento de bodega, corriendo el riesgo de pérdida de materiales, afectando el erario municipal.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que éste instruya al bodeguero para que opere en las tarjetas de almacén y se lleven las formas de ingresos y egresos de almacén, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a fin de mantener registros correctos y adecuados.

##### Comentario de los Responsables

De acuerdo a este hallazgo se levantó un inventario el día 26 de marzo del presente año dejando constancia de los mismos, por lo que ya se encuentran activas las tarjetas Kardex y se están operado los ingresos y salidas de bienes y materiales en el área de almacén.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que la acción correctiva que se indica en los comentarios de los responsables se llevó a cabo después de finalizada la presente auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS	10,000.00
DIRECTOR DAFIM	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de registro en el sistema de contabilidad integrada SICOIN**

**Condición**

De acuerdo a revisión efectuada entre el Libro de Bancos y sus Conciliaciones bancarias, contra el saldo bancario en los Estados Financieros se determinó que no efectúan ninguna comparación entre ellas, ya que existe una diferencia global de Q.320,976.66, siendo mayor lo presentado en Bancos, cuya diferencia está dada en la cuenta No.3-164-06368-5 del Banco de Desarrollo Rural, a nombre de Cuenta Única del Tesoro: en depósitos de ingresos ordinarios por un monto de Q. 167,760.13 y por Intereses Q.78,683.70, correspondiente del mes de diciembre; transferencia de la cuenta No. 3-164-06618-7 del Banco de de Desarrollo Rural, con el nombre de Multas de Transito, por un valor de Q. 73,916.86 y en la cuenta No. 3-164-00228-0, por Q. 615.97 registro de intereses correspondientes al mes de diciembre 2013. La diferencia está dada en el mes de diciembre 2013, teniendo la operatoria en el mes de enero, registrada en enero, y no como ajuste en diciembre.

**Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Controlaría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Aplicables al Sistema de



Contabilidad Integrada Gubernamental numeral 5.5 Registro de las operaciones contables indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables” y en el párrafo tercero “Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

### **Causa**

La DAFM, no ha cumplido con efectuar el proceso correcto en cuanto a el registro contable de todas las operaciones tal y como se ha establecido para que quede totalmente documentado el proceso de registro dentro del sistema SICOIN.

### **Efecto**

La información contable, no muestra la realidad de los saldos bancarios, esto no permite tomar decisiones administrativas, sobre las disponibilidades financieras que tienen en los bancos la municipalidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que efectúe la conciliación de los saldos reportados por bancos contra el saldo reportado cada mes por el sistema, para poder tener una información confiable y oportuna para la toma de cualquier decisión.

### **Comentario de los Responsables**

En lo que respecta a este hallazgo se presentó como prueba un oficio de fecha 12 de febrero del dos mil catorce, donde se explica la situación en mención, en la cual se dejó de operar en el sistema SIAF el ingreso del día treinta y uno de diciembre dos mil trece por la cantidad de ciento sesenta y siete mil setecientos sesenta quetzales con trece centavos (Q167,760.13), al realizar el cierre diario en el departamento de cobros se originó un problema con el sistema y no dejó hacer el cierre respectivo por lo que se requirió de la mesa de ayuda del sistema SIAF-muni del Ministerio de Finanzas Públicas, a lo cual también se adjuntó correos que evidencian el problema que se suscitó y los personeros del sistema SIAF-Muni indicaron que por motivo de horario y fechas el mismo sería corregido hasta el presente año, así mismo las multas de tránsito de la cuenta 316406618-7 por valor de Q73,916.86 se realizó la transferencia física a la cuenta Única del Tesoro 316406368-5 las cuales por el mismo problema no se pudieron operar en el sistema, por lo que queda en claro que un sistema requiere de procesos que están propensos a fallos y que en esta Municipalidad sea actuado lo más apegado a las Normas Generales de Control Interno, pero en este caso se está fuera del alcance de ellas, porque es una es una situación ajena a nuestro procedimiento. En lo que



respecta a los intereses de las cuentas bancarias de la municipalidad en la cuenta 316406368-5 por Q.78,683.70 y la cuenta 316400228-0 por valor de 615.97 que pertenecen al Banco BANRURAL también se deja claro que el procedimiento de dicha institución es generar los intereses de cada cuenta hasta el último día del mes a las doce de la noche y por ende es imposible hacer la operatoria el último día.

Por lo que se hicieron las correcciones respectivas en el presente año el cual fue verificado por la auditoría Interna y se adjunta informe realizado por dicha unidad.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque las justificaciones de la administración, no lo desvanecen, ya que de conformidad con las boletas de depósito y los recibos de pago la operatoria el traslado de fondos del día 31-12-2013, es un valor de Q73,916.86, y la diferencia de fondos corresponden a fechas anteriores a esta fecha.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS	10,000.00
DIRECTOR DAFIM	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria**

**Condición**

Al evaluar el Área de Presupuesto se estableció que durante el ejercicio fiscal 2013, se realizaron obras de infraestructura que no estaban incluidas en el presupuesto y Plan Operativo Anual-POA- siendo estas: Ampliación Escuela Primaria Aldea Los Cerritos, por un monto de Q 849,500, Ampliación Instituto Educación Básica INBA Colonia Villas del Rio, Amatitlan, por un monto Q899,655.00, Mejoramiento calle Colonia Lomas del Capitán Amatitlán, por un monto de Q899,546.00, Construcción puesto de Salud, Aldea los Humitos, Amatitlán, por un monto de Q598,000.00, Mejoramiento puesto de salud Aldea San José Calderas, Amatitlán, por un monto de Q497,193.19.

**Criterio**

Acuerdo Interno No. 09-03 Normas Generales de Control Interno Gubernamental,



norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público sub numeral 4.2 Plan Operativo Anual. La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales.

El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos.

El numeral 4.1.1 Programación Presupuestaria. El ente rector u órgano competente debe emitir e informar oportunamente a los entes públicos las políticas para efectuar la programación de la ejecución presupuestaria.

Las políticas para la programación de la ejecución presupuestaria deben contener los criterios para elaborar la programación física y financiera anual de acuerdo al presupuesto aprobado, y trimestral de acuerdo al presupuesto modificado.

Numeral 4.1.9 Modificaciones Presupuestarias. La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos fortuitos no previstos en el presupuesto aprobado.

### **Causa**

La DMP, su programación no fue lo suficientemente real, de acuerdo a las necesidades que el municipio debe tener para un desarrollo integral.

### **Efecto**

Cuando dentro del POA y presupuesto anual quedan fuera de programación proyectos que son necesarios para satisfacer las necesidades de la población se considera que la proyección hacia el futuro no fue la correcta y afecta al desarrollo del municipio.

### **Recomendación**

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones a efecto de que el Director de la Administración Financiera Municipal y, al Director de Planificación Municipal para que se elabore siempre el presupuesto de acuerdo a las necesidades del municipio, y evitar efectuar transferencias a nuevos proyectos que se consideran vitales para un mejor desarrollo del municipio y que no fueron debidamente programados.

### **Comentario de los Responsables**

En el presente Hallazgo se hace énfasis en que no fueron programados en el



presupuesto dos mil trece obras de infraestructura y las cuales son las siguientes: Ampliación Escuela Primaria Aldea Los Cerritos, por un monto de Q 849,500, Ampliación Instituto Educación Básica INBA Colonia Villas del Rio, Amatitlán, por un monto Q899,655.00, Mejoramiento calle Colonia Lomas del Capitán Amatitlán, por un monto de Q899,546.00, Construcción puesto de Salud, Aldea los Humitos, Amatitlán, por un monto de Q598,000.00, Mejoramiento puesto de salud Aldea San José Calderas, Amatitlán, por un monto de Q497,193.19. Por lo cual se hace de conocimiento que dichas obras pertenecen al financiamiento de Concejo de Desarrollo y por ende al realizar la formulación de presupuesto en octubre del año dos mil doce, no se habían aprobado por dicha institución por lo que fue necesario hacer una ampliación presupuestaría la cual fue aprobada por el Concejo Municipal con acta 31-01-08-2013, por lo que para tener una mejor formulación que sea apegada a la planificación es necesario que dicho proceso sea real y conocer en forma objetiva el destino del mismo, que en este caso no fue así, por lo que cuando se dio el ingreso para dichas obras se realizó la ampliación respectiva al ejercicio fiscal dos mil trece.

**Comentario de Auditoría**

De acuerdo a lo expresado por los responsables que son proyectos financiados por CODEDE, esto no significa que no deban estar incluidos en el presupuesto, ya que se sabe el monto total del proyecto, y que por lo mismo debió figurar en el presupuesto y no como una ampliación al mismo, lo cual técnicamente es lo correcto; por lo que se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios de los responsables, no lo desvanecen.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS	5,000.00
DIRECTOR DAFIM	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario**

**Condición**

De acuerdo a revisión efectuada en bodega se pudo comprobar que existe un área cerrada en el cual tienen bienes muebles en desuso y que se encuentran obsoletos y otros totalmente destruidos, de los que el Director de Administración



---

Financiera Municipal, no ha gestionado ante las autoridades superiores la baja correspondiente.

**Criterio**

El Acuerdo gubernativo 217-94, Reglamento para baja de inventarios, artículos primero, establece: "Que las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la autoridad superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente."

**Causa**

No ha existido la visión de tener aéreas aprovechables en la bodega, para el almacenamiento de materiales y suministros, para tener un mejor control en el despacho.

**Efecto**

Dentro del Balance General se presentan activos con un valor mayor de lo que en la realidad existen y que están al servicio de la administración municipal. En lo que se refiere a bodega se limita el área para los materiales y suministros.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que elabore el listado de todo bien mueble que exista en bodega, que se encuentre en desuso, en mal estado y destruidos para que el Concejo Municipal autorice la baja de los mismos.

**Comentario de los Responsables**

Con fecha quince de octubre de dos mil trece se presentó al Concejo Municipal un listado de bienes servibles en el cual se solicitó la baja correspondientes de los mismos ante el Concejo Municipal siendo aprobado en acta 45-15-10-2013, por lo que se hizo los trámites correspondientes ante la Contraloría General de Cuentas en Oficio T-3 06-12-2013 el día seis de diciembre dos mil trece, por lo que se deja en claro que sí hizo la gestión correspondiente ya que los bienes que se presentaron y se le dieron de baja son los que se encuentran en el área donde está situada la Bodega Municipal que es un terreno anexo a la Municipalidad donde también se encuentra el área de Carpintería, Herrería y Transporte, por lo que se hizo un espacio para tener control de los bienes en desuso ya que los mismos se encuentra previamente identificados y a raíz de la recomendación de la presente auditoría se realizó el desalojamiento de dichos bienes.



### Comentario de Auditoría

Los comentarios de los responsables permiten confirmar el presente hallazgo, ya que mencionan en su respuesta que crearon un lugar para los mismos, lo cual deja en claro que aun están dentro del inventario de la municipalidad, demostrando que si están como parte del activo municipal.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS	10,000.00
DIRECTOR DAFIM	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

### Hallazgo No. 4

#### Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y suministros

#### Condición

De acuerdo a revisión efectuada en los expedientes y voucher de cheques en el renglón 156 en el ejercicio fiscal de 2013, se concluyó que se dio fraccionamiento en el arrendamiento de maquinaria y equipo, tal y como queda demostrado con los pagos efectuados de la siguiente manera:

(Cantidad Expresada en Quetzales)

REGLON	PROVEEDOR	EXPEDIENTE	FACTURA	FCHA	MONTO	OBJETO DEL G
156	BARRIOS,CASTILLO,ALVAREZ,CINTIA,PATRICIA NIT: 15884848	10488	1 67	19/04/2013	23,100.00	Pago de 165 HORAS DE RENTA DE EXCAVADORA A RAZON DE 300 C/U Y 40 HORAS DE ARRENDAMIENTO PARA LA CONFORMACION DE BASE EN CANIL AUXILIAR
156	BARRIOS,CASTILLO,ALVAREZ,CINTIA,PATRICIA NIT: 15884848	10488	1 67	19/04/2013	42,400.00	Pago de 165 HORAS DE RENTA DE EXCAVADORA A RAZON DE 300 C/U Y 40 HORAS DE ARRENDAMIENTO PARA LA CONFORMACION DE BASE EN CANIL AUXILIAR
156	CANTORBERY,PEREZ,,MELVIN,ELEAZAR 42225396	NIT: 10449	A 91	05/04/2013	40,950.00	Pago de 109 HORAS DE ARRENDAMIENTO HORAS ARRENDAMIENTO DE RETRO
156	CONSTRUCTORA VERNIER SOCIEDAD ANONIMA NIT: 8534012	10604	A 215	09/05/2013	53,500.00	Pago de 107 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA TIPO EXCAVADORA FACTURA 215
156	CONSTRUCTORA VERNIER SOCIEDAD ANONIMA NIT: 8534012	10463	A 209	10/04/2013	12,000.00	Pago de 40 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA C/U Q.300.00
156	CONTRERAS,MOLINA,,EDWIN,ROLANDO 8431345	NIT: 10217	A 368	12/02/2013	25,550.00	Pago de 238 HORAS DE ARRENDAMIENTO
156	CONTRERAS,MOLINA,,EDWIN,ROLANDO 8431345	NIT: 10217	A 368	12/02/2013	62,500.00	Pago de 238 HORAS DE ARRENDAMIENTO
156	GALDAMEZ,FLORES,,MIGUEL,ARCANGEL 854512K	NIT: 10216	A 172	12/02/2013	39,900.00	Pago de 73 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA, 45 HORAS DE



156	GARCIA,BUENAFE,,MARVIN,HAROLDO 21032	NIT:	10185	A	118	04/02/2013	71,568.00	ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA Y 15 HORAS DE ARRENDAMIENTO Pago de 144 HORAS ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA, EN LE ALDEA EL RINCON, EXCAVADORA
156	GARCIA,BUENAFE,,MARVIN,HAROLDO 21032	NIT:	10197	A	116	07/02/2013	55,400.00	Pago de HIDROGAR
156	GARCIA,BUENAFE,,MARVIN,HAROLDO 21032	NIT:	10566	A	124	02/05/2013	70,000.00	Pago de 174 HORAS ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA EN ALDEA PEPINAL
156	GARCIA,BUENAFE,,MARVIN,HAROLDO 21032	NIT:	10566	A	124	02/05/2013	16,478.00	Pago de 174 HORAS ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA EN ALDEA PEPINAL
156	GARCIA,BUENAFE,,MARVIN,HAROLDO 21032	NIT:	11294	A	141	14/11/2013	56,400.00	Pago de POR RENTA DE MOTONIVELADORA PARA TRABAJOS REALIZADOS EN EL RINCÓN, SAN JORGE, CERRO CORADO, COLONIA EL PRADO Y COLONIA GONZÁLEZ
156	GARCIA,BUENAFE,,MARVIN,HAROLDO 21032	NIT:	11414	A	147	12/12/2013	42,600.00	Pago de 142 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINA RETROEXCAVADORA UTILIZADA EN DRAGADO DE RIO BELÉN, PARA CARGA DE CAMIONES EN CAMINOS Y PARA CARGA DE ADODUÍN
156	GARCIA,ORANTES,,GERMAN,LEONARDO 12185698	NIT:	11396	A	53	10/12/2013	58,400.00	Pago de POR 80 HORAS ARRENDAMIENTO DE PATROL, 64 HORAS ARRENDAMIENTO MAQUINA RETROEXCAVADORA Y 34 VIAJES DE BALASTRO EN CAMINO VECINAL DE AMATITLÁN
156	GIRON,DE LA CRUZ,,CLAUDIA,LUCRECIA 2688769K	NIT:	10462	C	206	10/04/2013	62,000.00	Pago de 124 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINA TIPO EXCAVADORA DURANTE EMES DE MARZO RIO MICO
156	GIRON,DE LA CRUZ,,CLAUDIA,LUCRECIA 2688769K	NIT:	3890	A	201	13/02/2013	20,200.00	Pago de TRABAJOS DE 20 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE EXCAVADORA, 34 DE MAQUINA RETROEXCAVADORA
156	GIRON,DE LA CRUZ,,CLAUDIA,LUCRECIA 2688769K	NIT:	10730	C	215	17/06/2013	78,000.00	Pago de 156 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINA TIPO EXCAVADORA DURANTE EL MES DE ABRIL EN RIO MICO 2
156	GIRON,DE LA CRUZ,,CLAUDIA,LUCRECIA 2688769K	NIT:	11400	C	236	11/12/2013	45,000.00	Pago de POR 90 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA TIPO EXCAVADORA
156	GIRON,DE LA CRUZ,,CLAUDIA,LUCRECIA 2688769K	NIT:	11214	C	230	25/10/2013	31,300.00	Pago de 71 HORAS DE ARRENDAMIENTO MAQUINA RETROEXCAVADORA Y 20 HORAS MAQUINA EXCAVADORA UTILIZADAS EN RIO MICO, RIO MICHATOYA Y DIFERENTES AREAS DEL CASCO URBANO Y AREA RURAL
156	HERNANDEZ,CASTILLO,,LUIS,AXEL 24330264	NIT:	11370	A	180	05/12/2013	18,900.00	Pago de POR ARRENDAMIENTO DE MOTONIVELADORA, RETRO-EXCAVADORA Y CAMIÓN DE VOLTEO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMINO DE CALDERAS A MESILLAS ALTAS
156	HERNANDEZ,CASTILLO,,LUIS,AXEL 24330264	NIT:	11370	A	180	05/12/2013	40,500.00	Pago de POR ARRENDAMIENTO DE MOTONIVELADORA, RETRO-EXCAVADORA Y CAMIÓN DE VOLTEO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMINO DE CALDERAS A MESILLAS ALTAS
156	HERNANDEZ,CASTILLO,,LUIS,AXEL 24330264	NIT:	10844	A	122	16/07/2013	75,050.00	Pago de 54 HORAS ARRENDAMIENTO MAQUINARIA TIPO PATROL, 68 HORAS ARRENDAMIENTO MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA Y 77 VIAJES DE ACARREO DE MATERIAL UTILIZADO EN CALLES DE ALDEA AGUA DE LA MINA
156	HERNANDEZ,CASTILLO,,LUIS,AXEL 24330264	NIT:	11003	A	164	29/08/2013	48,400.00	Pago de POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINA TIPO PATROL Y RETROEXCAVADORA, 68 VIAJES DE MATERIAL PARA REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE AMATITLÁN
156	LOPEZ,DELGADO,,AXEL,RENE	NIT: 76167496	10337	A	55	11/03/2013	65,000.00	Pago de 60 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE PATROL, 58 HORAS DE ARRENDAMIENTO Y 59 HORAS LAS TROJES, CALLEJON ZACARIAS FACTURA 55
156	PEREZ,SINAY,,EDDY,FERNANDO	NIT: 8171041	10612	A	230	10/05/2013	53,300.00	Pago de 134 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA TIPO PATROL
156	REYES,GONZALEZ,,HIGINIO,	NIT: 42177545	11413	A	320	12/12/2013	35,600.00	Pago de POR 89 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE PATROL UTILIZADO EN REPARACIÓN



								CAMINO DE ACCESO EJE QUEMADO, EL ARENAL Y LAGUNA SECA
156	TOLEDO,HERRERA,,JAIME,ESTUARDO 33320152	NIT:	11333	A	516	27/11/2013	40,500.00	Pago de 135 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINA TIPO RETROEXCAVADORA PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE AMATITLÁN
156	TOLEDO,HERRERA,,JAIME,ESTUARDO 33320152	NIT:	10873	A	505	30/07/2013	50,300.00	Pago de PAGO DE 75 HORAS ARRENDAMIENTO DE MAQUINA TIPO EXCAVADORA Y 36 HORAS HORAS DE MAQUINA TIPO RETROEXCAVADORA
156	TOLEDO,HERRERA,,JAIME,ESTUARDO 33320152	NIT:	11070	A	508	11/09/2013	54,800.00	Pago de POR 16 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MÁQUINA TIPO EXCAVADORA Y 156 HORAS DE TIPO RETROEXCAVADORA PARA MEJORAMIENTO DE CALLES, AGUAS Y DRENAJES DE DIFERENTES COMUNIDADES DE AMATITLÁN
156	TOLEDO,HERRERA,,JAIME,ESTUARDO 33320152	NIT:	11402	A	517	11/12/2013	57,300.00	Pago de POR 191 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA
	TOTAL						1,446,896.00	

**Criterio**

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4, Programación de Negociaciones, establece: “Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo. Así mismo El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 55 Fraccionamiento, establece: “Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos.”

**Causa**

En la adquisición de servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo en el ejercicio fiscal 2013, La DAFIM y DMP, incumplieron con los requisitos establecidos en la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, para poder efectuar procesos en Guatecompras y evitar fraccionar cada vez que fue necesarios el servicio de maquinaria y equipo.

**Efecto**

Cuando no existe una planificación acorde a las necesidades, se hace necesario realizar este tipo de eventos, que no favorece al erario municipal, ya que por tratarse de emergencias no se puede tener un mejor precio en lo solicitado e incumplir con la normativa vigente, en los procesos de adquisición de bienes y servicios.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, gire instrucciones al Director de AFIM y Director de DMP, lleven a cabo la planificación de éste tipo de servicios para el año y no tener que



---

efectuar éste tipo de operaciones que no permite estar acorde a lo que establece La Ley de Contrataciones del Estado.

### **Comentario de los Responsables**

#### Área Dirección Administrativa Integrada Municipal

De acuerdo al área financiera en lo que respecta este hallazgo cada año se contempla presupuestariamente una asignación para el mantenimiento y reparación de la red vial y así sufragar gastos por emergencias que se tienen en el municipio, por ende en el año dos mil trece se tuvo la necesidad de hacer gastos con arrendamiento de maquinaria, tanto en el área rural como casco urbano para cubrir acciones inmediatas bajo supervisión del área técnica.

#### Área Dirección Municipal de Planificación

Cada año se planifica el mejoramiento y mantenimiento de calles y caminos del municipio sin embargo surgen emergencias especiales en determinados caminos y se ve la necesidad de realizar trabajos específicos en los lugares que se ve dañados, evitando crear malestar a los vecinos en cuanto a quedar incomunicados en sus comunidades y evitar situaciones de riesgo para sus vidas. Se puede citar dos casos específicos surgidos en el ejercicio 2013:

Tras las primeras lluvias el invierno, se dio un derrumbe en el camino que conduce desde aldea el Pinal hacia aldea Calderas.

En la aldea agua de la Minas se dio un deslizamiento de lodos en la calle principal.

Y así se van dando más casos de emergencia, por lo que se debe realizar acciones inmediatas para evitar daños mayores a la infraestructura de los caminos y apoyar a los vecinos.-

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que se incumplió, con el procedimiento que el Decreto 52-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; ya que inicialmente se tuvo que hacer un evento tomando como base hora-maquina, de acuerdo a la experiencia del año anterior.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS	32,292.31
DIRECTOR DAFIM	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	32,292.31
DIRECTOR DMP	ANA MARIA LOPEZ REYES	32,292.31
<b>Total</b>		<b>Q. 96,876.93</b>

### 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

### 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	GUSTAVO ADOLFO MORALES OCHOA	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	BYRON ROMEO TELLO BALCARCEL	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ELDER AMILCAR LEMUS MARROQUIN	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	BRENDA YANNET CRUZ ORREGO DE MELGAR	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	MIGUEL ENRIQUE DE LA CRUZ FUENTES	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	CLODVIN FERNANDO ACEITUNO AYALA	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	MARIA MAGDA RAQUEL FIGUEROA GODOY	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JOSE ANTONIO DIAZ ACEITUNO	CONCEJAL VI	01/01/2013 - 31/12/2013
10	MARIA DE LOS ANGELES PRADO SANCHEZ	CONCEJAL VII	01/01/2013 - 31/12/2013
11	CLAUDIA LUCRECIA SANTIAGO GOMEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 02/08/2013
12	HUGO RENE GOMEZ GALVEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	07/08/2013 - 31/12/2013
13	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	DIRECTOR DAFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
14	ANA MARIA LOPEZ REYES	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013



## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. ALVA CONCEPCION BERREONDO PEREZ  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

Somos un Gobierno Municipal que trabaja por el desarrollo integral de su población a través de la ejecución y gestión de programas y la prestación de servicios públicos. Conscientes que con el uso responsable y eficaz de los recursos se puede dignificar a los vecinos Amatitlanecos y mejorar su calidad de vida.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Llegar a ser un municipio modelo, con servicios públicos de calidad e infraestructura moderna, que proporcione bienestar a los vecinos amatitlanecos en un entorno agradable, saludable y seguro, donde sus generaciones puedan vivir, crecer y desarrollarse íntegramente.





### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

NO.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FECHA CONTRATO	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DE CONTRATO	EJECUCION DE OBRAS ANTERIORES	EJECUCION DE 2013		% AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	120740	MEJORAMIENTO CALLE DE LA ENTRADA A LA FABRICA HACIA LA FUENTE, AMATITLÁN	01-2013	30/04/2013	44-20-10-2012 (COMUDE)	FONDOS PROPIOS	M. Jaramera GALDAMEZ	14/05/2013	13/03/2013	Q. 898,900.00	Q. 898,900.00	Q. 898,900.00	100.00%	100.00%
2	115461	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO A DE AMATITLÁN	02-2013	29/07/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	TECN CONSTRUC	19/08/2013	22/10/2013	Q. 488,750.00	Q. -	Q. 125,000.00	100.00%	26.00%
3	115474	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL CASCO, AMATITLÁN	03-2013	29/07/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	CONSTRUCIONES Jaramera GALDAMEZ	16/02/2013	17/12/2013	Q. 599,860.00	Q. -	Q. -	100.00%	20.00%
4	118376	MEJORAMIENTO CALLE INICIO STA. AVENIDA CASCO URBANO, AMATITLÁN	04-2013	29/07/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	M. Jaramera GALDAMEZ	08/08/2013	06/09/2013	Q. 898,297.81	Q. 292,500.00	Q. 292,500.00	100.00%	82.50%
5	115478	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SAN PATRICK, AMATITLÁN	06-2013	29/07/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	CODELAN	13/08/2013	04/12/2013	Q. 449,500.00	Q. 45,000.00	Q. 45,000.00	100.00%	30.00%
6	116112	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA VILLA ESTER, AMATITLÁN	08-2013	29/07/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	CONSTRUMAJ	16/09/2013	03/12/2013	Q. 848,450.00	Q. -	Q. 42,500.00	100.00%	25.00%
7	114481	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA COLONIA ELINDON, AMATITLÁN	07-2013	13/08/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	CONSTRUCIONES HERNANDEZ	30/09/2013	27/11/2013	Q. 350,000.00	Q. -	Q. 17,500.00	100.00%	25.00%
8	58883	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CERRITOS, AMATITLÁN	08-2013	13/08/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	CONSTRUCIONES HERNANDEZ	28/08/2013	17/12/2013	Q. 848,500.00	Q. -	Q. -	100.00%	20.00%
9	116154	AMPLIACION INSTITUTO EDUCACION BASICA RIA, COLONIA VILLAS DEL RIO, AMATITLÁN	09-2013	13/08/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	CONSTRUCIONES ALBERTOS	29/08/2013	17/12/2013	Q. 899,655.00	Q. 45,000.00	Q. 45,000.00	100.00%	25.00%
10	116378	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA LOMAS DEL CAPITAN, AMATITLÁN	10-2013	13/08/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	JARAMERA GALDAMEZ, S.A	29/08/2013	27/11/2013	Q. 869,546.00	Q. -	Q. 225,000.00	100.00%	45.00%
11	115455	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA LOS PUITOS, AMATITLÁN	11-2013	19/08/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	REJ SUPER ALBERTOS	09/06/2013	20/12/2013	Q. 588,000.00	Q. -	Q. 30,000.00	100.00%	25.00%
12	115440	MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD ALDEA SAN JOSE CALDERAS, AMATITLÁN	12-2013	19/08/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	REJ SUPER ALBERTOS	29/08/2013	30/12/2013	Q. 457,193.19	Q. -	Q. 25,000.00	100.00%	25.00%
13	115456	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LAGUNA SECA, AMATITLÁN	13-2013	4/10/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	PROPIRIA	15/10/2013	20/12/2013	Q. 898,736.43	Q. -	Q. 45,000.00	100.00%	28.00%
14	115475	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA MESILLOS BAÑOS, AMATITLÁN	14-2013	4/10/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	M. Jaramera GALDAMEZ	23/10/2013	20/12/2013	Q. 899,800.00	Q. -	Q. -	100.00%	20.00%



MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NO	CORTIDO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FECHA CONTRATO	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DEFINALIZACION	MONTO DE CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
													VALOR	%	
15	115476	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LLANO DE ANIMAS, AMATITLÁN	15-2013	4/10/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	ROJ SUJER AGUIFERRIS	21/10/2013	20/12/2013	Q. 895,500.00	Q.	Q. 110,000.00	Q.	100.00%	20.00%
16	116169	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EL SAUFRE, AMATITLÁN	16-2013	4/10/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	28/10/2013	17/12/2013	Q. 187,837.04	Q.	Q. 42,500.00	Q.	100.00%	75.80%
17	115417	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL RINCON, AMATITLÁN	17-2013	4/10/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	TECHN CONSTRUC	23/10/2013	20/12/2013	Q. 648,710.00	Q.	Q. 42,500.00	Q.	100.00%	25.00%
18	115473	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOMA LARGA, AMATITLÁN	18-2013	4/10/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	PROMITRA	18/10/2013	23/12/2013	Q. 787,324.80	Q.	Q.	Q.	100.00%	20.00%
19	116374	MEJORAMIENTO CALLE TRAMOS CRITICOS FINCA BELEN, AMATITLÁN	19-2013	22/10/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	BANCA COMERSAL S.A.	12/11/2013	17/12/2013	Q. 895,500.00	Q.	Q.	Q.	100.00%	20.00%
20	135536	MEJORAMIENTO CALLE DESDE FINCA EL PUENTE HACIA LAS ESCUELAS VIEJAS EL RINCON, AMATITLÁN	20-2013	22/10/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	CONSTRUMAG	28/11/2013	23/12/2013	Q. 887,778.01	Q.	Q.	Q.	100.00%	20.00%
21	432237	MEJORAMIENTO CALLE 3A AVENIDA ENTRE BA Y 7A, CALLE AMATITLÁN	21-2013	22/10/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	CONSTRUCTORA MATEIZ	10/12/2013	30/12/2013	Q. 822,337.10	Q.	Q.	Q.	100.00%	20.00%
22	116370	REPOSICION SISTEMA DE ALcantarillado Santuario, COLONIA VILLAS DEL RIO, AMATITLÁN	22-2013	02/02/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	CONSTRUCION PROVEEDORA JULIO	10/12/2013	30/12/2013	Q. 449,656.00	Q.	Q.	Q.	100.00%	20.00%
23	116388	MEJORAMIENTO CALLE CON CUNETAS, COLONIA VILLA AUDIOPADA, AMATITLÁN	23-2013	02/12/2013	01-2012 (COMUDE)	CODEDE	CONSTRUCTORA REPOSICION			Q. 487,457.57	Q.	Q.	Q.	100.00%	20.00%
24	130743	AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL AMATITLÁN	24-2013	27/12/2013	44-30-16-3012	FONDOS PROPIOS	W&P-ANIEL	15/01/2014		Q. 544,500.00	Q.	Q.	Q.	30.00%	20.00%

MANUEL RODRIGO RIVERA G.  
 AUDITOR INTERNO

JUAN CARLOS GUILLERMO OJELLANA M.  
 ALCALDE MUNICIPAL DE AMATITLÁN

Pablo de Jesús Casarallo  
 DIRECTOR DE OBRAS

ANA MARÍA LÓPEZ R.  
 DIRECTORA DNP

MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN

MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN

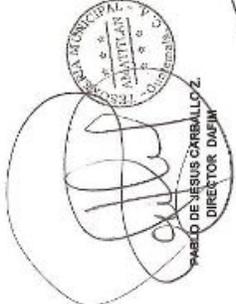
MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN

### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

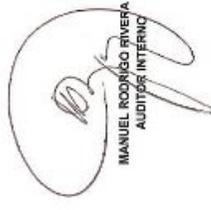
MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NO.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 % AVANCE FISICO
												VALOR	%	
1	116386	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN JOSE HUMITOS, AMATITLÁN	11,00,016,000001,173-288	03-2011 (CCMUDE)	CODEPE	VARIOS			Q. 300.000,00		Q. 60.000,00		0%	35,00%
2	116368	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EL PEPIÑAL, AMATITLÁN	11,00,017,000001,173-288-289	03-2011 (COMUDE)	CODEPE	VARIOS	04/11/2013	30/01/2014	Q. 300.000,00		Q. 60.000,00	Q. 60.999,05	20%	100,00%


 ARQ. ANA MARÍA LÓPEZ R.  
 DIRECTORA D.M.F.


 PABLO DE JESUS CARBALLIDO,  
 DIRECTOR D.M.F.


 MAJOR GUILLERMO ORELLANA M.  
 ALCALDE MUNICIPAL DE AMATITLÁN


 MANUEL RODRIGO RIVERA G.  
 AUDITOR INTERNO



### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No. SNIP/SIMP	CODIGO	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS DE 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	115	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	44/30/10/2012			01/01/2013	31/12/2013	16,785,408.99			12,656,410.87		
2	85	MEJORAMIENTO RED VIAL AREA RURAL	44/30/10/2012			01/01/2013	31/12/2013	5,274,720.00			1,760,728.64		
3	95	MEJORAMIENTO RED VIAL AREA URBANA	44/30/10/2012			01/01/2013	31/12/2013	4,790,100.80			2,160,636.66		
4	198	MEJORAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS NIVEL PRIMARIO	44/30/10/2012			01/01/2013	31/12/2013	643,000.00			106,195.50		
5	197	MEJORAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS NIVEL MEDIO	44/30/10/2012			01/01/2013	31/12/2013	100,000.00			11,785.00		
6	17	APOYO AL SECTOR SALUD	44/30/10/2012			01/01/2013	31/12/2013	285,000.00			158,588.00		
<b>TOTAL</b>											<b>16,864,244.56</b>		

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX(Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: Amatitlán 06 de mayo de 2014

*[Firma]*  
 T. DIRECTOR DMP  
 MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN - DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

*[Firma]*  
 T. DIRECTOR DE AFIM  
 MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN - DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

*[Firma]*  
 T. AUDITOR INTERNO  
 MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN - DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

*[Firma]*  
 T. ALCALDE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN

